

**ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN CONSTITUIDO POR EL USO
PRIVATIVO DE LAS EDIFICACIONES DE LA FINCA "VASCO DE QUIROGA"
ENTRE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA PARA ESTUDIOS FINANCIEROS Y
EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS,
FIRMADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En Madrid, a 19 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Andradas Heranz, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 55/2015, de 21 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día 26 de mayo de 2015.

De otra parte, el Sr. D. Miguel Martín Fernández, en calidad de Presidente de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (en lo sucesivo FEBEF), c/ Velázquez, 64-66, constituida ante Notario de Madrid, D. José Luis López de Garayo y Gallardo, el 28 de enero de 2008, con número 233 de su protocolo, e inscrita con el número 1038 en el Registro de Fundaciones del Protectorado por Orden ministerial de 1 de abril de 2008.

Y de otra parte, el Sr. D. José Álvaro Cuervo García, en nombre y representación del Colegio Universitario de Estudios Financieros, S.L. (en lo sucesivo CUNEF S.L.), titularidad de la FEBEF (Orden 976/2010, de 26 de febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, publicada en el B.O.C.M núm. 72, del 25 de marzo de 2010), con NIF B869699235 y domicilio social en C/ Leonardo Prieto Castro, 2 -Madrid, en virtud de las facultades que le confiere su nombramiento de Director de CUNEF S.L., efectuado por Decreto Rectoral del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 23 de julio de 2007.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

EXPONEN

I

Que con fecha 30 de junio de 2010, se adjudicó al Colegio Universitario de Estudios Financieros (en lo sucesivo CUNEF), cuya titularidad depende de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros, la concesión demanial constituida por el uso privativo de las edificaciones de la finca denominada "Vasco de Quiroga" con destino a adaptación constructiva (con redacción del proyecto de construcción, rehabilitación y/o restauración arquitectónica) y posterior utilización como edificaciones destinadas al servicio público de la educación superior.

II

Que con fecha 20 de septiembre de 2010, se firmó un contrato entre la UCM, la FEBEF y el Colegio Universitario de Estudios Financieros, en virtud del cual se regula dicha concesión demanial a favor del CUNEF.

III

Que con fecha 18 de marzo de 2014, la FEBEF, como únicos socios fundadores, llevan a efecto su decisión de constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada Colegio Universitario de Estudios Financieros, S.L. (en lo sucesivo CUNEF, S.L.), Sociedad Unipersonal. Todo ello según Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Orden 462/2014, de 14 de febrero de 2014, publicada en el B.O.C.M núm. 52, del 3 de marzo de 2014), por la que se autoriza que se dote de personalidad jurídica al Colegio Universitario de Estudios Financieros, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, mediante la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

IV

Que la Sociedad de Responsabilidad Limitada CUNEF, S.L., con NIF: B869699235, se constituye mediante aportación del Colegio Universitario de Estudios Financieros, con NIF: Q7868306G.

V

Que el CUNEF, S.L. tiene su domicilio en la C/ Leonardo Prieto Castro, 2 -- 28040 Madrid, en las edificaciones objeto de la concesión demanial a la que se refiere la presente Adenda.

Po todo lo anterior, las partes desean suscribir la presente Adenda con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

La UCM, la FEBEF y CUNEF S.L. reconocen la vigencia, en los mismos términos pactados, del Contrato firmado el 20 de septiembre de 2010, siendo CUNEF, S.L., con NIF B869699235 el adjudicatario de la concesión demanial en las condiciones establecidas en dicho Convenio.

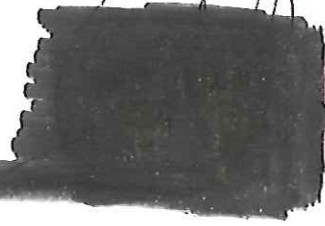
Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente Adenda, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE
MADRID



D. Carlos Andradas Heranz

POR LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DE BANCA
PARA ESTUDIOS
FINANCIEROS



D. Miguel Martín Fernández

POR CUNEF, S.L.



D. J. Álvaro Cuervo García

